

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Carrera 6ª No. 4-24, piso 2º

DOLORES (TOLIMA)

Dolores (Tolima), tres (3) de marzo de dos mil veintidós
(2022)

Radicación: 732364089001-2020-00013-00

Previo a disponer el emplazamiento de las personas indicadas en la petición que antecede, se requiere a la memorialista para que eleve la petición al tenor de lo previsto en el precepto 293 del C.G.P.

Conforme al numeral 1 del artículo 317 del C.G.P., requiérase a la parte actora para que cumpla lo ordenado en el numeral 6 del auto del 29 de julio del 2021, con el fin de poder continuar con el trámite legal correspondiente.

Se ordena a la Secretaría oficial a la Registraduría competente para que expida el registro civil de nacimiento de Javier, Carlos Julio y María Ruiz Ramírez, respectivamente. Así como el de Jorge, Rosalba, Armando y Néstor Alfonso Garavito Ruiz, respectivamente.

Notifíquese,

ANDREA C. BARROSO VERGARA

Juez

Firmado Por:

Andrea Carolina Barroso Vergara
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 01 Promiscuo Municipal
Dolores - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d3526aa798b9535633ecd65eabdbf6514de7043c51b78e43440f3ff52c6fb221**

Documento generado en 03/03/2022 03:45:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>